

BoliviaTV

**ADENDA A CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA POLICIA BOLIVIANA-  
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL DE LA PAZ Y LA EMPRESA  
ESTATAL DE TELEVISION BOLIVIA TV.**

Conste por el presente documento una Adenda al Convenio de seguridad física N° 050-15, que las partes celebran de conformidad con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA (Antecedentes)**

1.1 En fecha 30 de junio de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por el Gerente General Sr. Gustavo Jimmy Arévalo Arroyo y el Batallón de Seguridad Física Estatal representada por el Sr. Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre, suscribieron el Convenio N° 050-15, que tiene por objeto por parte del **B.S.F.E.** la asignación de ocho (8) efectivos Policiales Uniformados para prestar la seguridad física en la planta de El Alto y Oficinas Centrales ubicadas en la Av. Camacho Edif. La Urbana.

1.2 Mediante Informe BOLIVIA TV SERV.GRALES.I N° 388/2015 de 22 de diciembre de 2015, el Responsable de Servicios Generales, solicita la ampliación del plazo del Convenio con el Batallón de Seguridad Física Estatal, argumentando que se ha evaluado el trabajo y que el mismo ha cumplido con los requerimientos establecidos, por lo que solicita se realice la Adenda al Convenio, adjuntando para el efecto el Formulario FU 236-16, para efectos de cumplimiento de la Cláusula Cuarta.

1.3 Luego del análisis legal realizado, mediante Informe Jurídico DIR.JUR.NAL. N° 830/2015 de 31 de diciembre de 2015 la Dirección Jurídica Nacional, recomienda la suscripción de la Adenda por cumplir esta con lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio de Seguridad Física N° 050-15 de fecha 30 de junio de 2015, en atención a lo solicitado por Servicios Generales.

**SEGUNDA.- (Partes intervinientes)** Intervienen en la celebración de la presente Adenda al Convenio:

2.1 La **EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**, representada legalmente por la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas, con C.I. N° 3263849 SC, designada mediante Resolución Ministerial N° 075/2015 de 08 de octubre de 2011 por el Ministro de Comunicación, que en adelante se denominará la **ENTIDAD**.

2.2 El **COMANDO DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE LA PAZ** a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana, representado por el Sr. **CNL. DESP. GONZALO BRUNO PORTUGAL AGUIRRE** con C.I. N° 2444948 LP., designado mediante Memorandum Cite. N° 2822/15 de 18 de mayo de 2015, con domicilio laboral en el Comando Departamental de Policía, ubicado en la zona de Sopocachi calle Ricardo Mujía N° 1041, en adelante **B.S.F.E.**

**TERCERA.- (Objeto)** La presente Adenda al Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015, tiene por objeto modificar la Cláusula Cuarta (Vigencia) del mismo, ampliando el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016.

**CUARTA.- (Modificaciones)** Se modifica la Cláusula Cuarta del Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015.

4.1 **CUARTA (VIGENCIA):** Se amplía el plazo del Convenio desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016, quedando establecido que no se acepta la tácita reconducción.

**QUINTA.- (Ratificación)** Todas las demás cláusulas, numerales, literales, estipulados en el Convenio de Seguridad Física N° 050-15 suscrito con el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana en fecha 30 de junio de 2015, que no son modificados por el presente documento, mantienen su plena vigencia,



La Paz

Cochabamba

Sucre

Tarija

Oruro

Beni

Chuquisaca

Oruro

Empresa Estatal de Televisión Boliviana  
Calle Camacho 1445 entre  
Calle 14 y 15, Cochabamba  
Tel: (591) 4-6454734  
Fax: (591) 4-6454734  
chiquisaca@boliviavtv.bo

Velasco Galvarro  
Ortiz Rodríguez y León  
Barrido Bolivia, 3er piso  
Fondu 591) 2-2203404  
Interno 256  
centro@boliviavtv.bo



**Bolivia tv**

ratificándose en toda forma de derecho, subsistiendo en consecuencia el contenido íntegro de las mismas tal como se pactaron, sin exclusión de ninguna naturaleza.

**SIXTA.- (Aceptación y Conformidad)** La ENTIDAD, legalmente representada por la Lic. Gisela Karina López Rivas Gerente General, por una parte y el Comando Departamental de Policía de La Paz, a través del Batallón de Seguridad Física Estatal de la Policía Boliviana representado por el CNL. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre por la otra, declaran su plena aceptación y conformidad con el tenor de las cláusulas de la presente Adenda, misma que es suscrita en tres (3) ejemplares de un mismo tenor, igual objeto y valor a los treinta y un días del mes de diciembre de dos mil quince años.

**Lic. Gisela Karina López Rivas  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
BOLIVIA TV**

**Cnl. DESP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre  
COMANDANTE  
BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL  
LA PAZ**



**La Paz**

Av. Camacho N°1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla N°900  
boliviavt.bo



**Cochabamba**

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono: Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

**Santa Cruz**

Zona La Montaña 4to. Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrío YPF B, Calle Príncipe N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

**Tarija**

Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591)-66-58858  
Cel: (591)-72986824  
tarija@boliviavt.bo

**Cobija**

Calle Bolívar  
Final Teniente  
Coronel Cornejo  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591)-72025679  
cobija@boliviavt.bo

**Trinidad**

Cipriano Barrios N°12  
Fono: (591)-3-4009627  
Cel: (591)-72004699  
trinidad@boliviavt.bo

**Chuquisaca**

C. España N°145 entre  
San Alberto y Camargo  
Fono: (591)-4-6454734  
Fax: (591)-4-6454734  
chuquisaca@boliviavt.bo



Bolivia tv

**INFORME JURIDICO**  
**DIR. JUR. NAL. N° 830/2015**

**A :** Lic. Gisela Karina López Rivas  
**GERENTE GENERAL**

**VÍA :** Dr. Richard D. Aguilera Montecinos  
**DIRECTOR JURÍDICO NACIONAL**

**DE :** Martin Felipe Ardaya Delgado  
**ABOGADO - DJN**

**REF. :** **Adenda Modificatoria al**  
**Convenio N° 050/15**

**FECHA:** La Paz, 31 de diciembre de 2015

*Handwritten signature:* Dr. Richard D. Aguilera Montecinos  
**Director Jurídico Nacional**  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISION  
"BOLIVIA TV"

El presente informe es elaborado en virtud a la Hoja de Ruta N° 29499, quinto destinatario, a través del cual se instruye "procesar adenda", de ampliación al **Convenio Interinstitucional N° 050/15 "Seguridad Física"**.

**I. ANTECEDENTES.**

En fecha 30 de junio de 2015, la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV, representada legalmente por el entonces Gerente General, Sr. Gustavo Jimmy Arévalo Arroyo, suscribió un **Convenio Interinstitucional N° 050-15** con el Comandante del Batallón de Seguridad Física Estatal de La Paz, por un lapso de seis (6), computables a partir del 01 de julio de 2015.

En fecha 22 de diciembre de 2015, a través de **Informe** Cite: BOLIVIA TV SERV.GRALES.I N°388/2015, el Responsable de Servicios Generales, vía Jefa Administrativa, solicita al Gerente Administrativo Financiero la renovación del Convenio con el Batallón e Seguridad Física Estatal dependiente de la Policía Nacional de Bolivia.



La Paz

Cochabamba

Santa Cruz

Tarja

Cobija

Trinidad

Chuquisaca

Av. Camacho N° 1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Calle N° 500

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

Zona La Morita 4to Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

Calle Sevilla N° 577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591)-66-58858  
Cel: (591) 72986824  
tarja@boliviavt.bo

Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

Cipriano Barace N° 32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

C/Española





Bolivia TV

## II. CONSIDERACIONES LEGALES.

Al amparo de la Ley Orgánica de la Policía Boliviana, el Batallón de Seguridad Física Estatal, fue creada mediante Resolución Administrativa Nro. 0341/13 por el Comando General de la Policía Boliviana, que dispone que, las Unidades de Seguridad Física Estatales prestarán servicios de seguridad física Policial a Entidades Públicas legalmente constituidas por el Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia.


Así mismo el artículo 11 inciso i) del Decreto Supremo N°0078 dispone: Son atribuciones de la o del Gerente General de "BOLIVIA TV" "Efectuar negociaciones y suscribir contratos, convenios y todo documento de vinculación interinstitucional, con sectores públicos y privados y con gobiernos extranjeros y organismos internacionales, y remitirlos a conocimiento del Directorio".

La Cláusula Cuarta del Convenio N° 050-15 dispone que el Convenio podrá ampliarse si existe acuerdo entre partes. Las causas modificatorias deberán ser sustentadas por informes.

## III. CONCLUSIONES.

En mérito a los antecedentes expuestos, documentación referida y conforme a lo establecido en la Cláusula Cuarta (Vigencia del Convenio) del Convenio N° 050-15 de 30 de junio de 2015, **corresponde la elaboración de la adenda al convenio** que modifica la Cláusula Cuarta (Vigencia del Convenio) del meritulado convenio, ampliando el plazo de la prestación del servicio desde el 01 de enero hasta el 31 de agosto de 2016, debiendo consignarse los datos de la Gerente General Lic. Gisela Karina López Rivas.

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

  
Martín Felipe Ardaya Delgado  
ABOGADO D.J.N.  
EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN  
"BOLIVIA TV"

Cc arch

### La Paz

Av. Camacho N°1485  
Edificio La Urbana, Piso 4  
Fono: (591)-2-2203404  
Fax: (591)-2-2003973  
Casilla N°900

### Cochabamba

Pasaje Misael Saracho N° 1148  
entre Av. Uyuni y Aniceto Padilla  
Fono/Fax: (591)-4-4437029  
(591)-4-4436895  
cochabamba@boliviavt.bo

### Santa Cruz

Zona La Morita 4° Anillo  
Av. Santos Dumont y Radial 13  
Barrio YPFB Calle Penoco N° 20  
Fono: (591)-3-3560279  
(591)-3-282255  
Fax: (591)-3-3119281  
santacruz@boliviavt.bo

### Tarija

Calle Sevilla N°577  
Entre Madrid e Ingavi  
Frente Plazuela Uriondo  
Fono: (591)-66-58858  
Cel: (591)72986824  
tarija@boliviavt.bo

### Cobija

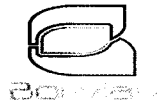
Calle Bolívar  
(Final Teniente  
Coronel Cornejo)  
Fono: (591)-3-8424681  
Cel: (591) 72025679  
cobija@boliviavt.bo

### Trinidad

Cipriano Barace N°32  
Fono: (591)-3-4629627  
Cel: (591) 72004699  
trinidad@boliviavt.bo

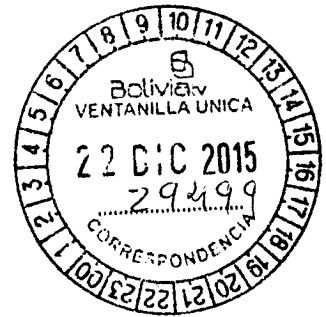
### Chuquisaca

C/Es...



**INFORME**

BOLIVIA TV SERV. GRALES.IN° 388/2015



A : Ramiro Villarroel García  
**GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Via : Silvana Salas Franco  
**JEFE ADMINISTRATIVO**



De : Juan Manuel Aguilera Rodríguez  
**RESPONSABLE SERVICIOS GENERALES**

Ref. : Solicitud de convenio de Cooperación entre la Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv y el Batallón de Seguridad Física Gestión 2016

Fecha : 22 de Diciembre de 2015

**ANTECEDENTES.-**

La Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv creada mediante D.S. N° 0078 de 30 de abril del 2009, constituida como persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, teniendo como objeto de prestar el servicio de televisión y constituirse como un medio de comunicación, educación e información que contribuye a la difusión de los valores éticos, morales y cívicos de las diferentes culturas, fortaleciendo la integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

La Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv, debido a las actividades que desarrolla las 24 horas al día y los 365 días del año en su mayor parte operativa – técnica, se tienen horarios de trabajo continuo y turnos los fines de semana, para lo cual se requiere la seguridad policial correspondiente.

**ANALISIS.-**

La Empresa Estatal de Televisión Bolivia Tv., posee equipos valiosos en sus instalaciones de la Av. Camacho Edif. La Urbana, Estación Terrena de El Alto y Av. Uruguay, para el resguardo de estos se necesita de efectivos policiales.

Los efectivos policiales asignados por EL BATALLON deberán cumplir las siguientes funciones:

- Mantener y controlar el orden en las instalaciones de BOLIVIA TV.
- Observar, registrar y notificar la salida de las instalaciones de BOLIVIA TV. del personal que no haya sido autorizado para ello en los horarios de trabajo.
- Observar, registrar y controlar la salida e ingreso de equipos.

(b)

Química

La Paz	Sacabambani	Santa Cruz	Chuquisaca	Tarija	El Alto	Cobiza
...	...	...	...	...	...	...



- Observar cualquier irregularidad en las oficinas y estudios, sea cual fuera su naturaleza e informar a la Gerencia Administrativa y Financiera.
- Vigilar y evitar que cualquier persona ajena a BOLIVIA TV. ingrese a las instalaciones sin autorización.
- Cualquier otra actividad de seguridad relacionada con el objeto del convenio instruido por EL BATALLON.

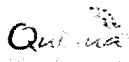
La seguridad de las instalaciones de BOLIVIA TV, teniendo en cuenta la habilitación del ascensor al 6º piso del Edificio La Urbana, se debe incluir estará a cargo de los efectivos policiales de acuerdo a siguiente detalle:

- Cuatro (4) efectivos Policiales para las instalaciones de la Planta de transmisiones de El Alto que cumplan con turnos de 07: 00 am. a 07:00 am. día por medio, durante toda la gestión, dos por turno, asimismo los turnos y horarios serán establecidos en coordinación con la Jefatura Administrativa, Recursos Humanos y Servicios Generales de BOLIVIA TV.
- Cuatro (4) efectivos policiales, que cumplan las funciones de protección y resguardo de la Oficina Central ubicada en la Av. Camacho N° 1485 en turnos de 24 horas en los puntos de la caseta de ingreso (de horas 08:00a.m. a 18:30 p.m.), ingreso piso 5º e ingreso piso 6ºa del Edif. La Urbana de la Ciudad de La Paz, asimismo los turnos y horarios serán establecidos en coordinación con la Jefatura Administrativa, Recursos Humanos y Servicios Generales de BOLIVIA TV.
- Un(1) efectivo Policial para las instalaciones de la Av. Uruguay donde se encuentra el parque automotor de BOLIVIA TV, realizando el resguardo en horario nocturno de 19:00 p.m. a 07:00 am, efectivo policial que debe ser del turno de la caseta de ingreso del Edificio La Urbana completando su turno con el resguardo de los parqueos de BNOLIVIA TV.

La remuneración será pagada directamente por la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" a los efectivos policiales asignados por El BATALLON, por concepto de pasajes y transporte además de refrigerio, la cual va de acuerdo a los horarios y turnos referidos en el párrafo anterior de la siguiente manera:

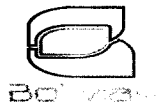
Los efectivos que cumplan las funciones en las instalaciones de BOLIVIA TV Oficina Central La Paz, Av. Uruguay e Instalaciones de la Estación Terrena Planta de la Ciudad de El Alto percibirán mensualmente la suma de Bs.1.500,00.- (Un mil quinientos00/100 Bolivianos).

A los efectivos policiales que se encuentren en funciones de turno de 24 horas, la Empresa Estatal de Televisión, proporcionará mediante el servicio de cafetería o concesionaria adjudicada el desayuno, almuerzo y cena, debido a que los efectivos policiales de turno no pueden dejar su puesto de guardia bajo ninguna circunstancia, para lo cual el Oficial al mando, remitirá mensualmente una planilla o rol de turnos, misma que será firmada por los efectivos policiales de turno al momento de la entrega del refrigerio, esto para fines de pago a la concesionaria.



5

Cop. Habermas	Cop. Habermas	Cop. Habermas	Cop. Habermas	Cop. Habermas	Cop. Habermas	Cop. Habermas	Cop. Habermas



El presente Convenio de Cooperación, tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2016

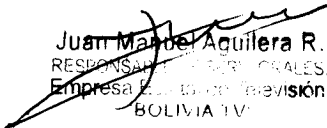
**CONCLUSION.-**

Por lo antes expuesto, solicito a su autoridad instruya a quien corresponda realice el Convenio de Cooperación entre la Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV" y el Batallón de Seguridad Física Estatal dependiente de la Policía Nacional de Bolivia, para el resguardo de las instalaciones de la Empresa Estatal de Televisión BOLIVIA TV.

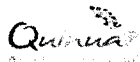
Para tal efecto adjunto a la presente los siguientes documentos:

- Certificación presupuestaria (formulario único).
- Fotocopia de cédula de identidad del Comandante Departamental del Batallón de Seguridad Física Estatal.
- Fotocopia memorándum de designación como Comandante Departamental del Batallón de Seguridad Física Estatal.

Sin otro particular me despido atentamente.

  
Juan Manuel Aguilera R.  
RESPONSABLE DEPARTAMENTALES,  
Empresa Estatal de Televisión  
BOLIVIA TV

MPA/JMAR



4

<b>La Paz</b> Av. Libertador 1346A Edificio El Estrella, La Paz Fono: 2223 1111 / 2223 1112 Fax: 2223 1113 / 2223 1114 info@bolivias.com	<b>Cochabamba</b> C/ Libertador 201, 200 Edificio 25 de Mayo, Cochabamba Fono: 3223 4152/3423 / 3223 4152 / 3223 Fax: 3223 4152 / 3423 cochabamba@bolivias.com	<b>Santa Cruz</b> Av. Libertador 1000 Edificio El Estrella, Santa Cruz Fono: 3323 1111 / 3323 1112 Fax: 3323 1113 / 3323 1114	<b>Chuquisaca</b> C/ Libertador 201, 200 Edificio 25 de Mayo, Chuquisaca Fono: 3423 4152/3423 / 3423 4152 / 3423 Fax: 3423 4152 / 3423 chuquisaca@bolivias.com	<b>Tarija</b> C/ Libertador 201, 200 Edificio 25 de Mayo, Tarija Fono: 3523 4152/3523 / 3523 4152 / 3523 Fax: 3523 4152 / 3423 tarija@bolivias.com	<b>Trinidad</b> C/ Libertador 201, 200 Edificio 25 de Mayo, Trinidad Fono: 3623 4152/3623 / 3623 4152 / 3623 Fax: 3623 4152 / 3423 trinidad@bolivias.com	<b>Cobija</b> C/ Libertador 201, 200 Edificio 25 de Mayo, Cobija Fono: 3723 4152/3723 / 3723 4152 / 3723 Fax: 3723 4152 / 3423 cobija@bolivias.com
---	---	---	---	---	---	---



**FORMULARIO ÚNICO  
CONTRATACION DIRECTA DE  
OBRAS, BIENES, SERVICIOS GENERALES Y SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Nº 236-16

UNIDAD SOLICITANTE **SERVICIOS GENERALES** FECHA **22/12/2015**

COMPRA DE BIENES  CONTRATACION DE SERVICIOS

Nº	Código POA	Partida	Descripción	Unidad Medida	Cantidad Solicitada	Precio Ref. Unitario	Precio Ref. Total
1	5	31110	CONVENIO DE COOPERACION CON EL BATALLON DE SEGURIDAD FISICA PARA EL RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DE BOLIVIA TV, CENTRAL LA PAZ	MES	12	12.000,00	144.000,00
TOTAL MONTO SOLICITADO							144.000,00

FUNCIONARIO SOLICITANTE: JUAN MANUEL AGUILERA RODRIGUEZ  
 FIRMA: *Juan Manuel Aguilera R.*  
RESPONSABLE DE SERVICIOS GENERALES  
 Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"

JEFE DE UNIDAD (Gerente / Director): SILVANA SALAS FRANCO  
 FIRMA: *Lic. Silvana Salas Franco*  
JEFA ADMINISTRATIVA  
 "BOLIVIA TV"

VERIFICACION		Vº Bº Gerencia Administrativa Financiera	Autortizado Gerencia General
<b>Responsable POA</b> Se encuentra incluido en el POA Total Aprobado Bs. <i>144.000,00</i> <i>[Firma]</i> (Firma y Sello) (Fecha)	<b>Responsable Presupuesto</b> Se encuentra incluido en el Presupuesto Prog. <i>10</i> Fle. <i>86</i> Ota. <i>230</i> <i>[Firma]</i> (Firma y Sello) <b>Freddy</b> RESPONSABLE DE PRESUPUESTOS Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	<i>[Firma]</i> (Firma y Sello) <b>Lic. Ramiro Villalobos Garcia</b> GERENTE ADMINISTRATIVO FINANCIERO Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"	<i>[Firma]</i> (Firma y Sello) <b>Lic. Gisela K. Lopez Rivas</b> GERENTE GENERAL Empresa Estatal de Televisión "BOLIVIA TV"



Observaciones:

Se adjunta: Especificaciones Técnicas  Términos de Referencia





# MEMORANDUM

**POLICIA BOLIVIANA**  
COMANDO DEPARTAMENTAL  
LA PAZ - BOLIVIA

Movimiento

Division: .....  
Depto.: 18 Personal N° 2822/2015  
La Paz, ..... de Mayo de 20 15

Al ..... Señor Cnl. DESP  
Gonzalo Bruno Portugal Aguirre  
COMANDANTE DE LA UNIDAD TÁCTICA DE  
OPERACIONES POLICIALES

Presente.-

REF.: DESTINO Y DESIGNACIÓN

Señor Coronel:

"Señor Coronel: ---Por disposición de este Despacho, de conformidad al Art. 89 de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy boliviana) concordante con el Art. 41 del Reglamento del Personal, en la fecha es usted destinado y designado:

## COMANDANTE DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA ESTATAL

Quien deberá asumir el cargo de acuerdo a normas establecidas y proceder con el relevo correspondiente; asimismo desempeñar sus funciones en el cargo antes mencionado, cumpliendo estrictamente con la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de la Policía Nacional (hoy boliviana), Ley 1178, Ley 101, Leyes conexas y Reglamentos que rigen el accionar de la Institución Policial; en el marco de una absoluta transparencia y política de fortalecimiento Institucional, donde deberá de presentarse en el término establecido por reglamento, debiendo su Autoridad hacer conocer a la mencionada y tomar nota de la presente.

Con este motivo, salúo a usted, atentamente.

"CONTRA EL MAL POR EL BIEN DE TODOS"



Cnl. DESP Edgar Holguín  
COMANDANTE DEPARTAMENTAL DE POLICIA.

"Prevención e investigación, funciones indivisibles de la Policía Boliviana"

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACION PERSONAL  
 CERTIFICA que la firma fotografada  
 e impresion pertenece a  
 24429487 de  
 GONZALO BRUNO PORTUGAL AGUIRRE  
 Nacido el 09 de Octubre de 1963  
 En La Paz - Municipio Nuestra Señora de La Paz  
 Estado Civil Soltero  
 Profesion/Ocupacion Oficial de Policia  
 Domicilio Av. del Inditador S/N Z. Obrajes  
 Mando en Jefe

DOCUMENTOS REGISTRADOS

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA  
 CEDULA DE IDENTIDAD




Serie 44344  
 seccion 442244

de 07/8/964 E.H.F.G.  
 CAH

No. 244294873

Válida hasta el 20 de Marzo de 2018

Firma del Interesado

**POLICIA BOLIVIANA**  
**COMANDO DEPARTAMENTAL**  
**BATALLON DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL**  
**LA PAZ - BOLIVIA**

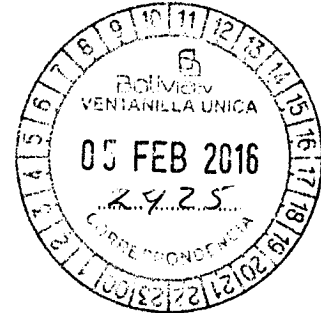
**Sección : Stría. Gral.**  
**Oficio N°: 082/2016**

La Paz, febrero 4 de 2016

A la señora:

Lic. Gisela K. López Rivas  
**GERENTE GENERAL**  
**EMPRESA ESTATAL DE TELEVISIÓN "BOLIVIA TV"**

Presente.-

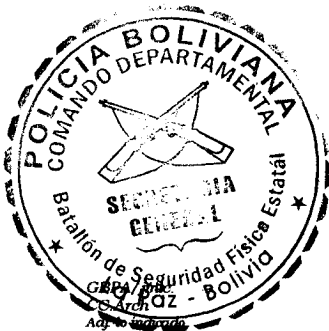


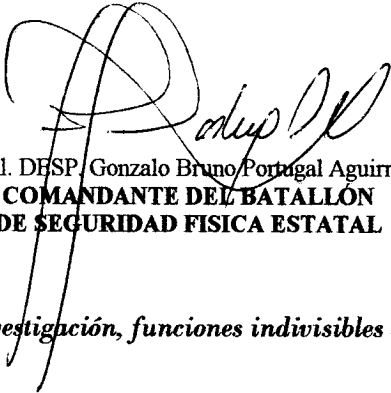
**Ref.: Respuesta a Oficio**

Señora Gerente:

Mediante el presente en atención a oficio suyo BOLIVIA TV GCIA GRAL. N° 053/2016, al respecto insinúo a usted que por la sección que corresponda se proceda a la elaboración del Convenio Interinstitucional y que el mismo sea remitido con las copias correspondientes para su firma, haciendo notar que una copia quedara para el archivo del departamento jurídico de este Batallón.

Con este motivo, saludo a usted Atentamente.



  
Cnl. DEFP. Gonzalo Bruno Portugal Aguirre  
**COMANDANTE DEL BATALLÓN**  
**DE SEGURIDAD FISICA ESTATAL**



*"Prevención e investigación, funciones indivisibles de la Policía Boliviana"*